

Sección 1ª

Concurso abreviado 526/2018-R

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE ALICANTE

JOSE NARCISO COBO GARCIA, en calidad de persona física designada por **ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.**, administración concursal única de **ACABADOS MARHUENDA S.L.**, en los autos de referencia seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 96.5 de la Ley Concursal, y en cumplimiento del requerimiento efectuado mediante Providencia de 22 de mayo de 2.019, se elevan al Juzgado al que tengo el honor de dirigirme los **TEXTOS DEFINITIVOS**, incluyendo en los mismos cualquier novedad producida desde la fecha de presentación del informe provisional hasta el momento, en relación a:

- **INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA**
- **LISTA DE ACREEDORES**
- **EXPOSICION MOTIVADA**
- **RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA** pagados y pendientes de pago, con expresión de los vencimientos respectivos.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, tenga por presentado este escrito junto con los documentos que se adjuntan, los admita, y por presentados los **TEXTOS DEFINITIVOS**, en los cuales se reflejan las novedades producidas desde la fecha de presentación del informe hasta el momento, dándose por reproducido el resto del contenido del informe provisional. Por ser justicia que respetuosamente se solicita en Alicante, a 28 de mayo de 2.019

TEXTOS DEFINITIVOS

I.- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

a) Incidentes de impugnación de la masa activa.

No ha sido planteado ningún incidente de impugnación del inventario de bienes y derechos contenido en el informe provisional.

b) Acciones de reintegración.

No ha sido planteada acción de reintegración alguna.

II.- INVENTARIO DE LA MASA PASIVA / LISTA DE ACREEDORES

A) Incidentes de impugnación de la lista de acreedores

Tampoco ha sido planteado incidente de impugnación de la lista de acreedores contenida en el informe provisional.

B) Modificaciones producidas en la lista de acreedores

No se ha producido con posterioridad a la presentación del informe provisional circunstancia alguna que dé lugar a la modificación de la lista de acreedores, debiéndose confirmar íntegramente como definitivos los créditos reconocidos en la lista de acreedores contenida en el informe provisional presentado en autos el pasado 05 de marzo de 2.019.

III.- EXPOSICION MOTIVADA

De todo lo expuesto se desprende que la información contenida en el informe provisional no ha sufrido modificaciones respecto al activo y al pasivo de la concursada, debiendo confirmarse los mismos:

	INFORME PROVISIONAL	TEXTOS DEFINITIVOS
ACTIVO	30.605,51 €	30.605,51 €
PASIVO	724.738,65 €	724.738,65 €
DEFICIT	- 694.133,14 €	- 694.133,14 €

IV.- RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA

A la fecha de presentación de estos textos definitivos, los únicos créditos contra la masa devengados, que se encuentran pendientes de pago, corresponden a la retribución de la administración concursal. Concretamente, a la fecha se ha devengado el 50% de la retribución por la tramitación de la fase común y cinco meses de liquidación.

Cabe señalar que mediante Auto dictado el 27 de febrero de 2.019, se fijaba la retribución de la administración concursal para la tramitación de la fase común en el importe de 4.014,18 €

V.- DILIGENCIA DE CIERRE

Al cierre de este informe, salvo error, no se ha producido cambio alguno, al margen de los relacionados anteriormente, dignos de mención.

Alicante, a 28 de mayo de 2.019